



Mesa de Contratación
Resolución Rector Magfco. 4/5/16 (BOCyL 24/5/16)

ACTA DE SU SESIÓN DEL DÍA: 18 DE JUNIO DE 2018 - HORA: 12:00 HORAS

LUGAR DE CELEBRACIÓN: PARANINFO GORDON ORDAS DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD DE LEÓN.

COMPOSICIÓN	ORDEN DEL DÍA
<p>Presidente:</p> <p>D. ADOLFO RODRÍGUEZ DE SOTO, Vicerrector de Gestión de Recursos e Infraestructuras.</p> <p>Vocales:</p> <p>Dña. M^a ARACELI CANO SANSEGUNDO, Vicegerente de la Universidad.</p> <p>D. AMADOR MIELGO VIDAL, Director del Servicio de Mantenimiento, Obras, Riesgos Laborales y Sostenibilidad</p> <p>Dña. LUCÍA GETINO BANDERA, Jefa de la Unidad de Control Interno.</p> <p>D. JAVIER DE LA BANDA DE LA FUENTE, Letrado Asesor Jurídico de la ULE.</p> <p>Secretaría:</p> <p>VICENTE FERNÁNDEZ ARIAS, Jefe del Servicio de Gestión Económica y Patrimonio.</p> <p>Dña. YOLANDA ALONSO SALÁN, Jefa de Sección de Obras, Servicios y Equipamiento del Servicio de Gestión Económica y Patrimonio.</p>	<p>PRIMERO. – Resolución al trámite de audiencia para la justificación de Baja Anormal o desproporcionada, correspondiente al Procedimiento Abierto con varios criterios de adjudicación, tramitación urgente, Expte: 1096/2018, "Suministro, entrega e instalación de un equipo de espectrometría de masas Maldi-Tof, con destino al laboratorio de técnicas instrumentales con consideraciones medioambientales para la Universidad de León" Cofinanciado con Fondos Feder/Infrared.</p>

Abierta la sesión por el señor Presidente, se procede en acto público por esta Secretaría a la lectura del **primer punto del orden del día**, iniciando el acto con la lectura del Informe recibido correspondiente a la empresa Izasa Scientific, S.L.U, a propósito la oferta presentada y que de acuerdo a lo estipulado en los puntos G.3 (sobre 3) y J.3 del Cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige el contrato, fue calificada como temeraria, desproporcionada o anormal.

Posteriormente por el Secretario de esta Mesa de Contratación se da lectura al Informe elaborado por el Responsable de este contrato D. Miguel Prieto Maradona en relación a la justificación de la empresa determinando "que no aporta elementos nuevos que no hayan sido valorados y no justifica que la baja de precio pueda ser debida a factores técnicos de importancia incluidos en el Pliego de licitación, con lo que no atiende a una adecuada relación coste-eficacia exigida por el art. 145 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público. Por otro lado, como se ha expresado previamente, la revisión en detalle de la oferta de Izasa Scientific presenta una serie de deficiencias en las características técnicas necesarias del equipo ofertado por esta firma, aspecto que debería ser causa del rechazo de la justificación".

En consecuencia, Visto el informe emitido por la licitadora Izasa Scientific, S.L.U., solicitado por esta Mesa en relación a la baja desproporcionada detectada en su oferta económica del expediente referenciado y teniendo en cuenta el informe técnico emitido por los responsables de la licitación, esta Mesa de Contratación ha resuelto no aceptar la oferta de esta licitadora por razones técnicas. Esta resolución se fundamenta en la



creencia de que existe un riesgo real de que la licitadora no pueda cumplir adecuadamente desde el punto de vista técnico el contrato.

En el informe referenciado emitido por los técnicos ya se enumeran algunos de los problemas que presenta la oferta, pero especialmente esta Mesa considera, como se menciona en el primer párrafo de alegaciones del informe técnico, que la empresa IZASA SCIENTIFIC, S.L.U., en calidad de empresa distribuidora, no está ofreciendo el producto objeto del contrato más moderno del fabricante lo que puede conllevar un riesgo en un mantenimiento sostenido en el tiempo y que la empresa no justifica adecuadamente en las alegaciones de su informe.

La Mesa de Contratación a continuación, una vez declarada la baja anormal y por tanto desestimada la oferta correspondiente a Izasa Scientific, S.L.U., y de acuerdo con la cláusula 9.1 del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares acuerda, proceder a puntuar las proposiciones, de acuerdo con los criterios cuantificables mediante fórmulas recogidos en el apartado G) del Cuadro de Características siguiendo los criterios especificados y teniendo en cuenta los puntos obtenidos en la valoración realizada por la Mesa de Contratación referente a los criterios subjetivos de valoración, la puntuación total obtenida es la siguiente:

		OFERTA ECONÓMICA HASTA 50 PUNTOS		BAJA	AMPLIACIÓN GARANTÍA >2A.	HATA 4 PUN TOS	CRITE RIOS SOCIA LES	UN PUNTO X EL LEGAL ESTABLE CIDO	TOTAL, OFER. ECONO MICA	INFORM E TÉCNIC O	PUNTO S TOTAL
	EMPRESAS LICITADORAS	IVA INCLUIDO	50			4		1		45	
1	BRUKER ESPAÑOLA, S.A. - A-28315539	277.090,00	50,00	1,160	0,00	0,00	2,00	0,00	50,00	45	95,00
2	BIOMERIEUX ESPAÑA, S.A. - A-28664589	278.300,00	49,78	0,728	3,00	4,00	2,23	0,00	53,78	24	77,78
3	IZASA SCIENTIFIC, S.L.U. - B-66350281	245.618,11		12,386							BAJA ANOR MAL

A la vista de los expuesto, la Mesa de Contratación ACUERDA, por unanimidad de todos sus miembros:

1.- Formular propuesta de adjudicación del Expte: 1096/2018, "Suministro, entrega e instalación de un equipo de espectrometría de masas Maldi-Tof, con destino al laboratorio de técnicas instrumentales con consideraciones medioambientales para la Universidad de León". Cofinanciado con Fondos Feder/Infrared., procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, tramitación urgente, a favor de la siguiente empresa de acuerdo con la oferta presentada:

Empresa: BRUKER ESPAÑOLA, S.A. - CIF. - A28315539
Parque Empresarial Rivas Futura c/ Marie Curie, 5 Edf. Alfa 28521 VACIAMADRID (MADRID)

Importe de adjudicación:
Base imponible: DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL EUROS (229.000,00.-€)
IVA (21%): CUARENTA Y OCHO MIL NOVENTA EUROS (48.090,00.-€)
TOTAL: DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVENTA EUROS (277.090,00.-€)





2.- Elevar el contenido de la presente Acta, al superior acuerdo del Sr. Rector Magfco. de la Universidad de León, a los efectos contemplados en la Cláusula 9.2 del Pliego de las Cláusulas Administrativas Particulares.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 13:00 horas, en el lugar y fecha ut supra indicados, por el señor Presidente se levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretario, doy fe con el Visto Bueno de la Presidencia.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

ADOLFO RODRÍGUEZ DE SOTO

